CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y la Abog. Anhalía Brítez Aponte; Funcionaria de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 41/10****. Dicho llamado corresponde a Adquisición de Electrodomésticos para la Guardería del Congreso de la Nación, según C.D.P. Nº 581/2010 de fecha 11 de agosto de 2010, P.A.C. Nº 202724.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 14 de octubre de 2010 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de octubre de 2010, debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida para la apertura, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03; quedando como fecha de apertura el día 19 de octubre de 2010 a las 09:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 19 de octubre de 2010 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:*

1. *MOLMAN S.A.*
2. *COMERCIAL BARUA, de Wilma Concepción Ruiz*
3. *KLIXON S.R.L.*

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*MOLMAN S.A.*	*COMERCIAL BARUA*	*KLIXON S.R.L.*
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Morinigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			MOLMAN S.A.		COMERCIAL BARUA		KLIXON S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000.	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.940.000.-	5.880.000.-
2	Horno eléctrico.	1	520.000.-	520.000.-	710.000.-	710.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Ventilador de techo de 56".	3	312.500.-	937.500.-	335.000.-	1.005.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Heladera frio/seco de 2 puertas capacidad de 480 litros.	1	4.312.500.-	4.312.500.-	6.230.000.-	6.230.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
Total				**5.770.000.-**		**7.945.000.-**		**5.880.000.-**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única oferta para ítem N° 1 es la siguiente: ***KLIXON S.R.L.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	**Documentos Formales**	**KLIXON S.R.L.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.	Cumple
7	Declaración jurada de que los equipos ofertados cuentan con servicio técnico autorizado por fábrica.	Cumple
8	Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple

Ascención Martínez UOC/ed
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Cristina Casco González
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Caub Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Para el ítem N° 1:

Ítem	*Descripción del Bien*	*KLIXON S.R.L.*
1	*Acondicionador de aire tipo Split de 18.000 BTU, modelo piso/techo, alimentación de energía eléctrica de 220V, con control remoto, filtro, frio/calor, sleep, encendido automático, deshumificador, protector térmico. Compresor rotativo de alta eficiencia. salida de aire: 5 paletas* ***Incluye:*** *Montaje del equipo, ubicación de la unidad condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico, la unidad evaporadora en el interior, fijada en la pared, Interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores, cañería de cobre con aislación térmica hasta 20 metros, embutido con canaleta de chapa, cañería de drenaje hasta 10 metros, prueba de estanqueidad con nitrógeno, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento. Garantía: escrita de 1 año como mínimo.*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***KLIXON S.R.L.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado, según el informe del Arq. José Daguerre, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación, de fecha 27 de octubre de 2010.*

La oferta evaluada como la más baja en los ítems N° 2, 3 y 4 es la siguiente: ***MOLMAN S.A.****; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	*Documentos Formales*	*MOLMAN S.A.*
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*
6	*Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta.*	*Cumple*
7	*Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto*	*Cumple*

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cd

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Roman Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Para los ítems N° 2, 3 y 4:

Ítem	*Descripción del Bien*	*MOLMAN S.A.*
2	*Horno eléctrico capacidad de 45 litros, paredes interiores antiadherentes, con grill, potencia de 1700watts, luz piloto, dorador y termostato, con bandeja y 2 parrillas. Garantía escrita de 1 año como mínimo.*	*Cumple*
3	*Ventilador de techo de 56", 7 velocidades, caja metálica. Garantía escrita de 6 meses como mínimo.*	*Cumple*
4	*Heladera frio/seco de 2 puertas capacidad de 480 litros, no frost, estantes móviles de vidrio c/ bordes antiadherentes, gavetas para frutas y verduras, inversión de puertas, separador de botellas, bandejas en la puerta del freezer, pies con ruedas. Garantía escrita de 1 año como mínimo.*	*Cumple*

Se verifica que la oferta de la firma ***MOLMAN S.A.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado, según el informe del Arq. José Daguerre, Jefe del Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación, de fecha 27 de octubre de 2010.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de evaluación; teniendo en cuenta que la firma ***MOLMAN S.A.*** *cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado y viendo la falta de disponibilidad presupuestaria recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicado según lo establecido en el punto 13 del anexo 1 "instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa" de la nota de invitación a proveedores que dice: "al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios específicos originalmente, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria" quedando establecida las cantidades según el siguiente cuadro:*

			MOLMAN S.A.	
Ítem	***Descripción del Bien***	***Cant.***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*Acondicionador de aire tipo Split de 18.000.*	*2*	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
2	*Horno eléctrico.*	*1*	*520.000.-*	*520.000.-*
3	*Ventilador de techo de 56".*	*2*	*312.500.-*	*625.000.-*
4	*Heladera frio/seco de 2 puertas capacidad de 480 litros.*	*1*	*4.312.500.-*	*4.312.500.-*
	Total			***5.457.500.-***

Ascención Martínez Agüero
Director
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

UOC/cd

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a las firmas: KLIXON S.R.L. en el ítem N° 1 por un monto total de ***G. 5.880.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil)*** *y a* ***MOLMAN S.A.*** *en los ítems N° 2, 3 y 4 por un monto total de* ***G. 5.457.500.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabián Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a las firmas: KLIXON S.R.L. en el ítem N° 1 por un monto total de ***G. 5.880.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos ochenta mil)*** *y a* ***MOLMAN S.A.*** *en los ítems N° 2, 3 y 4 por un monto total de* ***G. 5.457.500.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa N° 41/10.---*

Máxima Autoridad de la Institución

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores